

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las dieciséis horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 61-2018, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - Copia digital de actas de la junta directiva de CONAMYPE desde diciembre 2017 a la fecha.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/91/2018, se trasladó requerimiento al Asesor de Presidencia, solicitándole la remisión de la

información requerida, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.

- Que en respuesta a lo solicitado, han sido remitidas a esta Unidad las Actas correspondientes a las sesiones de Junta Directiva celebradas en durante el periodo diciembre 2017 – junio 2018 y se encuentran disponibles para su consulta como parte de la información oficiosa publicada en nuestro Portal de Transparencia, en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/actas-de-consejo>

Por tanto de conformidad a los artículos 62, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Proporcionar el enlace donde se encuentra la información solicitada.
- b) Notifíquese.



Erika Mariela Miranda Ramírez

Oficial de Información y Respuesta

**Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

